



**ORDEN de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, por la que se aprueba el plan de contratación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón para el año 2022.**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en su artículo 28.4 que *las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales, y darán a conocer su plan de contratación mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.*

Por su parte, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que *las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.* En el mismo sentido se pronuncia el artículo 14.1 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Este plan de contratación, con el fin de fomentar la transparencia y publicidad de los procedimientos, así como la competencia y eficacia en la contratación administrativa, recoge las propuestas de contratación, incluidos encargos a medios propios, que los centros gestores del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, han previsto llevar a cabo en el ejercicio 2022, con una duración anual o plurianual.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el presente plan de contratación no tiene carácter vinculante, sino orientador de la actividad contractual de este departamento. Por lo tanto, este plan no es un instrumento cerrado, sino una previsión programática que puede estar sujeta a cambios o modificaciones.

En razón de todo lo anterior y en uso de las competencias que tengo atribuidas como Órgano de contratación, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón,



**Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar el Plan de Contratación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para el ejercicio 2022 que se incorpora como anexo.

**Segundo.-** Disponer su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón

Firmado electrónicamente

María Eugenia Díaz Calvo

Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento



## ANEXO

### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Objeto del Contrato/Encargo	Fecha prevista inicio	Plazo ejecución	Prórroga	Continuación contrato anterior	Procedimiento contratación previsto	Importe
Servicio de redacción proyecto y dirección obra Walqa	jun-22	6 meses	No	No	Abierto simplificado	15.000,00 €
Suministro en régimen de arrendamiento operativo (renting) de vehículo de representación para el Departamento	abr-22	48 meses	No	No	Abierto simplificado	30.000,00 €

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Objeto del Contrato/Encargo	Fecha prevista inicio	Plazo ejecución	Prórroga	Continuación contrato anterior	Procedimiento contratación previsto	Importe
Encargo Policia Agraria Común PAC	ene-23	3 años	Sí	Continuación Encargo PAC 18-20	Encargo a TRAGSATEC	540.000,00 €
Encargo Mejora sistemas de atención a la ciudadanía	sep-22	3 años	No	No	Encargo a AST	1.500.000,00 €
Acciones de implantación de accesibilidad digital (URA)	jul-22	6 meses	No	No	Simplificado	60.000,00 €
Formación online para publicadores del portal	jul-22	4 meses	No	No	Simplificado	36.000,00 €
Encargo de gobemanza y ciberseguridad de los sistemas de Administración Electrónica	abr-22	9 meses	No	No	Encargo a AST	848.590,00 €